

Expte. N° 900-6516/22

///Plata, 31 de octubre de 2022.-

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita el llamado a Concurso Interno en el marco establecido por el Acta Paritaria Particular Nodocente N.º 1/22 para la cobertura de un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo con funciones auxiliares administrativas de esta Casa de Estudios y teniendo en cuenta la habilitación efectuada por Expediente N.º 100-11883/2022 que en copia pasa a formar parte del presente.

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a CONCURSO INTERNO para cubrir un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, con funciones auxiliares administrativas de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 8 y el 14 de noviembre de 2022 para la inscripción de los aspirantes habilitados, la que se realizará de forma virtual mediante el envío de la documentación desde institucional particular del aspirante dirección а concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar, en el horario de 8 a 12 hs., en archivo portable (.pdf).

ARTÍCULO 3°.- Para tener derecho a participar del presente Llamado, los aspirantes deberán encontrarse en condiciones de estabilidad en un cargo Categoría 7 hasta el 30 de noviembre de 2020, según los términos dispuestos en el Acta Paritaria Particular Nodocente N.º 1/22. En caso de pertenecer a un Agrupamiento diferente al que se Concursa, deberán cumplir con los requisitos requeridos por la Ordenanza N.º 262 vigente y poseer el apto físico correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, a cumplir de según las necesidades del servicio, siendo de \$ 140.853,16 - la retribución nominal, a la que se sumarán adicionales y bonificaciones y sobre la que se realizarán los descuentos de ley que correspondieren según la situación particular de cada agente.

ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza Nº 262:

# Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Mg. Mariano Emilio VISENTIN

### Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Prof. Julio César CIAPPA

# Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Lic. Sabrina Noemi TOMBESI Suplente: Sra. Eugenia Aimé GARCIA

# Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Lic. Estela María MOLTENI Suplente: Lic. Betiana Inés GALLE

### Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sra. Laura Verónica BARBANO (Facultad de Informática) Suplente: Sra. María Alejandra PIZARRO (Facultad de Informática)

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados será publicada en https://www.econo.unlp.edu.ar/no docentes.

ARTÍCULO 7º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 28 de noviembre a partir de las 9 hs., en forma presencial, en aula de la Facultad que oportunamente será comunicada, cumpliendo con todos los protocolos de higiene y seguridad a menester, siendo el Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto Nº 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

#### Estatuto de la Universidad

Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nº 366/06.

Ordenanza N° 262. Ingreso y Ascenso del Personal No Docente de la Universidad.

Ordenanza N° 101. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Universidad.

Conocimientos Inherentes a la función.

El material de lectura para la presente Convocatoria se encuentra publicado en https://www.econo.unlp.edu.ar/no docentes

ARTÍCULO 8º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición y a modificar la modalidad de la misma cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°.- La presente Resolución queda registrada bajo el número 1451/22.

ARTÍCULO 10°.- Publíquese, agréguese copia al Expediente Nº 100-11883/2022 que deberá ser devuelto a la Presidencia de la Universidad una vez adjuntados todos los llamados efectuados, comuníquese a los miembros del Jurado designado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Hecho, pase al Departamento de Control y Gestión de Movimientos Nodocentes para continuar con las gestiones correspondientes al presente Procedimiento.

RESOLUCIÓN Nº 1451

Mg. Eduardo A. De Giusti Decano